
ANÁLISIS DE LOS CINCO PRINCIPALES INTERMEDIARIOS Y SOBRE LA CALIDAD DE LAS EJECUCIONES OBTENIDAS DURANTE EL AÑO 2024

Tal y como se exige en la normativa vigente, Altura Markets S.V. S.A (Altura o la Sociedad) resumirá y publicará con periodicidad anual para las órdenes que ejecute de clientes, respecto de cada clase de instrumento financiero, los principales intermediarios / contrapartidas de órdenes, en términos de número de órdenes recibidas y de volúmenes de negociación, en los que ejecutaron órdenes de clientes en el año anterior, así como información sobre la calidad de la ejecución obtenida.

El contenido y el formato de la información contenida en esta publicación se ajusta a lo dispuesto en el Reglamento delegado (UE) 2018/576 de la Comisión de 8 de junio de 2016 por el que se complementa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (MiFID II) en cuanto a las normas técnicas de regulación para la publicación anual por las empresas de inversión de información sobre la identidad de los centros de ejecución y sobre la calidad de la ejecución.

A continuación, se incluyen los datos correspondientes a las órdenes de clientes recibidas por Altura para ser ejecutadas en mercados donde Altura no ostenta la condición de miembro, y transmitidas por ello a una entidad que actúa como bróker para su ejecución efectiva. Entre las órdenes transmitidas se incluyen también aquellas operaciones ejecutadas a través del servicio de DEA (Acceso Directo al Mercado) proporcionado por el bróker a Altura.

Los porcentajes han sido calculados sobre el total de órdenes transmitidas, sin tener en cuenta aquellas órdenes ejecutadas directamente por Altura en los mercados en los que ostenta la condición de miembro.

Adicionalmente, esta publicación incluye un resumen sobre la calidad de la ejecución obtenida de las órdenes de los clientes.

Finalmente, debe tenerse en cuenta que, aunque la normativa contempla en principio la inclusión de los cinco principales intermediarios, durante el ejercicio analizado Altura ha recurrido casi en exclusiva a los servicios del Grupo Soci t  G n rale, por lo que no se alcanza la cifra inicialmente requerida.

1. Principales intermediarios respecto de cada clase de instrumento financiero:

a) Derivados sobre renta variable:

Categoría de instrumento	Futuros y opciones admitidas a negociación en un centro de negociación. Incluye derivados con subyacente acciones y con subyacente índices			
Cinco principales intermediarios clasificados por número de órdenes recibidas (orden decreciente)	Proporción órdenes ejecutadas en el total de esta categoría			
	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas
GRUPO SOCIÉTÉ GÉNÉRALE	99,99%	65,60%	34,40%	-
XFA	<0,01%	100%	0%	-
Cinco principales intermediarios clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría			
	Proporción de los volúmenes ejecutados en el total de esta categoría	Porcentaje de volumen ejecutado en órdenes pasivas	Porcentaje de volumen ejecutado en órdenes agresivas	Porcentaje de volumen ejecutado en órdenes dirigidas
GRUPO SOCIÉTÉ GÉNÉRALE	99,99%	61,43%	38,47%	-
XFA	<0,01%	100%	0%	-

b) Derivados sobre interés:

Categoría de instrumento	Futuros y opciones admitidas a negociación en un centro de negociación. Incluye derivados con subyacente bonos de renta de fija y subyacente tipos de interés			
Cinco principales intermediarios clasificados por número de órdenes recibidas (orden decreciente)	Proporción órdenes ejecutadas en el total de esta categoría			
	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas
GRUPO SOCIÉTÉ GÉNÉRALE	100%	86,00%	14,00%	-
Cinco principales intermediarios clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría			
	Proporción de los volúmenes ejecutados en el total de esta categoría	Porcentaje de volumen ejecutado en órdenes pasivas	Porcentaje de volumen ejecutado en órdenes agresivas	Porcentaje de volumen ejecutado en órdenes dirigidas
GRUPO SOCIÉTÉ GÉNÉRALE	100%	75,35%	24,65%	-

c) Derivados sobre divisas:

Categoría de instrumento	Futuros y opciones admitidas a negociación en un centro de negociación			
Cinco principales intermediarios clasificados por número de órdenes recibidas (orden decreciente)	Proporción órdenes ejecutadas en el total de esta categoría			
	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría	Porcentaje ejecutado en órdenes pasivas	Porcentaje ejecutado en órdenes agresivas	Porcentaje ejecutado en órdenes dirigidas
GRUPO SOCIÉTÉ GÉNÉRALE	100%	51,51%	48,49%	-
Cinco principales intermediarios clasificados por número de órdenes-	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría			
	Proporción de los volúmenes ejecutados en el total de esta categoría	Porcentaje de volumen ejecutado en órdenes pasivas	Porcentaje de volumen ejecutado en órdenes agresivas	Porcentaje de volumen ejecutado en órdenes dirigidas
GRUPO SOCIÉTÉ GÉNÉRALE	100%	59,42%	40,58%	-

d) Derivados sobre materias primas:

Categoría de instrumento	Futuros y opciones admitidas a negociación en un centro de negociación			
Cinco principales intermediarios clasificados por número de órdenes recibidas (orden decreciente)	Proporción órdenes ejecutadas en el total de esta categoría			
	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas
GRUPO SOCIÉTÉ GÉNÉRALE	100%	86,92%	13,08%	-
Cinco principales intermediarios clasificados por número de órdenes-	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría			
	Proporción de los volúmenes ejecutados en el total de esta categoría	Porcentaje de volumen ejecutado en órdenes pasivas	Porcentaje de volumen ejecutado en órdenes agresivas	Porcentaje de volumen ejecutado en órdenes dirigidas
GRUPO SOCIÉTÉ GÉNÉRALE	100%	95,42%	4,58%	-

2. Información sobre la calidad de las ejecuciones

La Unidad de Cumplimiento Normativo de Altura tiene establecidos controles periódicos destinados a verificar que la ejecución de las órdenes recibidas de nuestros clientes se realiza en concordancia con su Política de Mejor Ejecución, disponible en nuestra página web. Este control se extiende a los resultados obtenidos cuando Altura utiliza intermediarios para los mercados en los que no ostenta la condición de miembro.

La evidencia recogida en los diferentes controles realizados durante 2024, así como en las comprobaciones realizadas por auditores internos y externos, ha mostrado que la ejecución se realiza de forma consistente de conformidad con las órdenes de los clientes y en su mejor interés. La valoración de la calidad, por tanto, es satisfactoria.

Debe tenerse en cuenta que la discrecionalidad de Altura en la ejecución de las órdenes es limitada, principalmente por dos motivos:

- La gran mayoría de los productos ofrecidos se encuentran listados en un solo centro de ejecución.
- Las órdenes del cliente son en su mayor parte específicas, siendo ejecutadas estrictamente según los parámetros (producto, cantidad, precio...) requeridos por el cliente.

- Importancia relativa que se otorgó al precio, los costes, la rapidez, la probabilidad de ejecución o cualquier otro factor, incluidos los factores cualitativos, al evaluar la calidad de la ejecución:

La Política de Mejor Ejecución de Órdenes de Altura ha mantenido los criterios de valoración vigentes en años anteriores. De acuerdo con esta política, la prelación de los factores a aplicar para determinar la mejor ejecución varía dependiendo de la naturaleza de la orden. En general, los factores más importantes son:

- Precio, teniendo en cuenta el efecto de las tarifas, comisiones y otros costes.
- Rapidez de negociación
- Liquidez / Profundidad del mercado y tamaño de la orden, y la mayor probabilidad de que la orden del cliente se va a ejecutar completamente

Adicionalmente, se tienen en consideración otros factores:

- La calidad general del servicio de ejecución, incluyendo en este punto el que el intermediario que Altura utiliza sea miembro del mayor número de mercados, la rapidez en la recepción de las confirmaciones y que el número de errores sea lo más reducido posible.
- Cualquier otra situación relevante que tenga efecto en la ejecución de la orden

De acuerdo con nuestra política de mejor ejecución, se mantiene que en determinadas ocasiones se considere de igual importancia el precio que la rapidez de la ejecución,

cuando las órdenes del cliente se hayan cruzado por fuera del libro de órdenes para ser luego registradas en mercado.

Igualmente, en determinadas operaciones negociadas “por fuera de pantalla”, se ha concedido igual importancia al precio que a los factores de liquidez y profundidad del mercado.

En suma, el precio ha sido en conjunto el factor más importante a la hora de garantizar la mejor ejecución de las órdenes ejecutadas de clientes, de acuerdo con la Política de Mejor Ejecución de Altura, aunque ocasionalmente y dadas las características de la orden y las necesidades del cliente, otros factores han podido ser igualmente valorados. Los controles llevados a cabo por la Unidad de Cumplimiento muestran que en aquellos casos donde el precio de ejecución ha quedado fuera de la horquilla de cotizaciones vigente en el momento, ello se debe principalmente a la consideración de estos factores adicionales, generalmente en operaciones negociadas por fuera de pantalla, o bien porque la orden haya sido recibida para su ejecución en un momento posterior, con el consiguiente movimiento de las cotizaciones.

- Vínculos estrechos, conflictos de interés y participaciones comunes:

Altura es una *joint-venture* participada al 50% por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y por Société Générale International Limited (parte del Grupo Société Générale).

La identificación de potenciales conflictos de interés, y la gestión de las situaciones donde éstos surjan está prevista en la Política de Prevención y Gestión de Conflictos de Interés de Altura, disponible para su consulta en nuestra página web.

En el caso de que se hayan recibido órdenes de varios clientes sobre un mismo producto, Altura sigue un criterio estricto de prelación temporal.

Dado que la mayor parte de las órdenes de los clientes pueden ser ejecutadas sólo en un único mercado regulado, no son probables situaciones en la que pudiera darse una concurrencia de intereses a la hora de determinar el mercado de ejecución, que pudiera afectar a la calidad de la misma en los términos detallados por la Política de Mejor Ejecución de Altura y por la normativa vigente.

De la misma forma, el modelo de negocio de agencia seguido por Altura minimiza la posibilidad de conflictos de interés entre la entidad y sus clientes. Altura establece como uno de los principios esenciales de su política de conflictos de interés la completa ejecución de las órdenes de los clientes antes de realizar cualquier operativa propia. Por ejemplo, cualquier intervención que tenga que realizar Altura en nombre propio en los mercados para la corrección de errores en la ejecución, queda supeditada al interés y a la completa ejecución de las órdenes de los clientes en los términos en los que éstas se hayan emitido